

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 05 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitan las Contrataciones Directas N° 160/22 y 164/22, relacionada con reparaciones varias del Departamento de Laboratorios, y

CONSIDERANDO:

Que en DOINU-LUJ: 3702/22 Obra el pedido del Jefe del Departamento de Laboratorios por la reparación de una heladera del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de esta Universidad, registrado bajo la Contratación Directa N° 160/22.

Que en DOINU-LUJ: 3879/22 Obra el pedido del Jefe del Departamento de Laboratorios por la reparación de una centrifuga Sorvall registrado bajo la Contratación Directa N $^\circ$ 164/22.

Que la Unidad Requirente acompaña presupuesto de la firma Refrilar de Carlos Larraburu para la reparación de la heladera del Laboratorio de Biología celular y de la firma Microlat S.R.L. para la reparación de la Centrifuga Sorvall Modelo RC-6.

Que el Director General de Administración Investigación Docencia y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Secretaría de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/2016.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionada con la reparación de una heladera del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 160/22 con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-) y la reparación de una centrifuga Sorvall Modelo RC-6 del Departamento de Laboratorios



EXP-LUJ: 0000108/2022

que obra registrado como Contratación Directa N° 164/22 con un monto estimado total de gasto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON 50/100 (\$44.104,50) y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/2016.

ARTICULO $2^{\circ}.-$ Adjudicar a la firma REFRILAR de Carlos Eduardo Larraburu la contratación directa N° 160/22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

ARTICULO 3°.- Adjudicar a la firma Microlat S.R.L. la contratación directa N° 160/22, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 44.104,50.-).

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Raúl José Orlando, realizará la correcta recepción de los servicios de reparación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 243/22